

26:ENE83

Amount **34,000,000.00**

Lit. e imp. La Reforma -Guaymas
38 66 10'

RECIBIDO 26 NOV. 1975

1 estatutos que otorga Enchapes Decorativos S. A. ENDESA, con
2 arreglo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- P R I-
3 N D A.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de es-
4 ta escritura el señor Ingeniero Manuel Francisco Durini So-
5 rón, en calidad de Gerente General de Enchapes Decorativos
6 S. A. ENDESA como lo acredita con la copia de su nombramien-
7 to debidamente aceptado, inscrito y protocolizado que se
8 agrega. - lo hace en su calidad de Representante Legal de
9 la compañía, conforme a las disposiciones contenidas en el
10 artículo Décimo Primero de los estatutos sociales y para
11 dar cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales de
12 Accionistas de fecha (9) de mayo de mil novecientos co-
13 tenta y cinco (1.975) y de seis (6) de octubre del mis-
14 mo año, cuyos actas certificadas se agregan en copias. -
15 El compareciente es ecuatoriano de nacionalidad, de estado
16 civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para obli-
17 garse y contratar y tiene domicilio en Quito. ENDESA es
18 una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-
19 da en Quito. - S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a). Encha-
20 pes Decorativos S. A. E D S D S A, se constituyó mediante
21 escritura pública celebrada en Quito, el trece (13) de
22 enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario
23 Primero de este cantón, Doctor Vladimir Villalba Vega.-
24 La escritura fue aprobada por resolución número cuatro mil
25 cuatrocientos veinte y siete (N° 4.427), de treinta de
26 enero de mil novecientos setenta y cinco, de la Superin-
27 tendencia de Compañías. - Se halla inscrita en el Regis-
28 tro Mercantil del cantón Quito bajo el número diez, del -

2
dos

3

Por número siete (N° 7) del Registro de Industriales, el

treinta y uno (31) de enero de mil novecientos setenta y

cinco (1.975). - b). ENEESA se constituyó con un capital

de veinte millones de sucres (\$ 20.000.000,00), según

consta de la cláusula cuarta del contrato de fundación. -

El capital social dividido en veinte mil (20.000) accio-

nes ordinarias y nominativas se encuentra actualmente pa-

gado en más del cincuenta por ciento (50 %) por lo que,

para la procedencia del aumento de capital objeto de esta

escritura, se ha dado cumplimiento al presupuesto del arti-

culo ciento ochenta (Art. 180) de la Ley de Compañías. -

c). La Junta General de Accionistas de ENEESA celebrada en

Quito, el nueve (9) de mayo de mil novecientos setenta y

cinco (1.975), acordó aumentar el capital social de la

Compañía en la suma de catorce millones de sucres (\$ -

14.000.000,00). - d). La Junta General de Accionistas de

ENEESA, celebrada en Quito el seis (6) de octubre de mil

novecientos setenta y cinco (1.975), acordó prorrogar el

plazo de duración de la compañía hasta el treinta y uno -

(31) de diciembre del año dos mil diez (2.010) y reformar

el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, de con-

formidad con esta prórroga. - e). Los Accionistas de la -

Compañía han ejercitado parcialmente su derecho de prefe-

rencia en la suscripción de aumento de capital y otros, y

concretamente la señora Yolanda Torán de Durini, las seño-

ritas Yolanda y Margarita Durini Torán, el Ingeniero Fran-

cisco Coto Martínez, el doctor Juan Páez Torán, el Ingenic-

ro Genisteo Torán y el señor Francisco Pérez Donoso, -

1 han renunciado totalmente al indicado derecho de preferen-
 2 cia, todo en los términos que constan en el Acta de la Jun-
 3 ta General de nueve (9) de mayo de mil novecientos seten-
 4 ta y cinco (1.975).- \$). El Ministerio de Industrias, Co-
 5 mercio e Integración mediante Acuerdo Ministerial número -
 6 novecientos cuarenta y ocho (N° 948) de fecha cinco (5)
 7 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1.975),
 8 anterior la prórroga de plazo de duración de la compañía.-
 9 E B R C E S A.- AUMENTO DE CAPITAL. - Con actos anteceden-
 10 tes, el señor Ingeniero Daniel Francisco Farini Ferrán, Co-
 11 rrente General de EMBESA declara que aumenta el capital so-
 12 cial de Inchapen Decorativos S. A. EMBESA en la suma de ca-
 13 torce millones de cueros (\$. 14'000.000,00), de modo que
 14 el capital social de la compañía ascenderá a la cifra de
 15 treinta y cuatro millones de cueros (\$. 34'000.000,00) y
 16 en esta forma se declara reforzada la cláusula cuarta de la
 17 escritura de constitución de la compañía, declarándose que
 18 el capital social, una vez perfeccionado este aumento, es
 19 el de treinta y cuatro millones de cueros (\$. 34'000.000,00).
 20 El aumento de capital de catorce millones de cueros -
 21 (\$. 14'000.000,00) está dividido en catorce mil (14.000)
 22 acciones ordinarias y nominativas de mil cueros (\$. 1.000)
 23 cada una, numeradas del veinte mil uno (20.001) al trein-
 24 ta y cuatro mil (34.000), inclusiva. - El aumento de ca-
 25 pital declarado ha sido suscrito y pagado en la siguiente
 26 forma, que se detalla en el cuadro que se expresa a conti-
 27 nuación, haciéndose constar que con ocasión del aumento se
 28 existen veinte y cinco (25) títulos múltiples contentivos

3
tres

de las acciones suscritas y que el monto se paga en din-

ro efectivo, a excepción del Ingeniero Julio Espinosa que
lo hace por compensación de créditos.----- 26 ENE 83

4

NOBRE DEL	CAPITAL	CAPITAL	PAID A
SUSCRITOR,	SUSCRITO,	PAGADO,	PAGADO,
ABRERA PEDRO JOSE	1'725.000,00	431.250,00	1'293.750,00
Barra Fernando...	230.000,00	57.500,00	172.500,00
Barra Miguel.....	230.000,00	57.500,00	172.500,00
Borja Verón Carlos	58.000,00	14.500,00	43.500,00
Dávalos Bernardo..	630.000,00	172.500,00	517.500,00
Dávalos Edmundo....	115.000,00	28.750,00	86.250,00
Dávalos Fanny de..	115.000,00	28.750,00	86.250,00
Donaos Victoria..	115.000,00	28.750,00	86.250,00
Durini Manuel Francisco			
ciaco.....	1'150.000,00	287.500,00	862.500,00
Espinosa Julio...	1'150.000,00	287.500,00	862.500,00
Empresa Durini...	1'600.000,00	400.000,00	200.000,00
Fernández Hidalgo			
Héctor.....	230.000,00	57.500,00	172.500,00
Hernández Hidalgo -			
Ricardo.....	230.000,00	57.500,00	172.500,00
Hena Durini Jorge.	230.000,00	57.500,00	172.500,00
Hena Durini Patricio	150.000,00	25.000,00	75.000,00
Polla Durini Francisco	230.000,00	57.500,00	172.500,00
Polla Durini Roberto	230.000,00	57.500,00	172.500,00
Polla Durini Marcelo	230.000,00	57.500,00	172.500,00
Polla Durini Fernando	115.000,00	28.750,00	86.250,00
P A S A U	3'173.000,00	2'593.250,00	5'579.750,00

MONEDA DEL SUS- CAPITAL CAPITAL SALDO A

CRIPION: SUBSCRITO: PAGADO: PAGAR:

V I E N E R: 8'173.000,00 2'593.250,00 5'579.750,00

Pedra Barini Santiago 115.000,00 28.750,00 86.250,00

Playwood Benastoria-

na S. A.....5'000.000,00 2'500.000,00 2'500.000,00

Quiñones Rodl.... 345.000,00 86.250,00 258.750,00

Terán Robalino

Victor..... 115.000,00 28.750,00 86.250,00

Terán María -

Laura..... 52.000,00 13.000,00 39.000,00

Terán Rafael

Alberto..... 100.000,00 25.000,00 75.000,00

Terán Mauricio..... 100.000,00 25.000,00 75.000,00

T O T A L S r.....14'000.000,00 5'300.000,00 8'700.000,00

C U A R T A: P R O B E R C A D E P L A Z O. - Se prorro-

ga el plazo de duración de la compañía hasta el treinta y

uno (31) de diciembre del año dos mil diez (2.010). -

En consecuencia, el artículo segundo (Art. 2º) de los De-

statos Sociales, en su primera (1º) parte dirá: "La -

Compañía tendrá un plazo de duración que concluirá el trein-

ta y uno (31) de diciembre del año dos mil diez - -

(2.010)". - Q U I N T A: DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN.-

PETICION FINAL AL NOTARIO. - La cuantía de esta escritura

de aumento de capital es la correspondiente a la cifra

del mismo. - La escritura se encuentra exonerada de toda

clase de impuestos, de conformidad con el Decreto Supre-

mo número setecientos treinta y tres (Nº 733), de veín-

4
Cuatro

5

tiada (22) de agosto de mil novecientos setenta y cinco

(1.975), publicado en el Registro Oficial número ocho -

cientos setenta y ocho (N° 878), de veinte y nueve (29)

de este mismo mes y año.- Se agregan el nombramiento del

Gerente General de ENDESA, el Acuerdo Ministerial número

novecientos cuarenta y ocho y el oficio número 001 - este-

cientos cincuenta y siete mil ciento setenta y seis ENCBT.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar los demás elemen-

tos de estilo necesarios para la validez y firmeza del -

presente instrumento".- (Hasta aquí la minuta, que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal, que

el otorgante la acepta, la confirma y la ratifica en to-

das y cada una de sus partes, la misma que está firmada -

por el señor doctor don Juan Fernando Pérez Torán, afili-

do al Colegio de Abogados de Quito bajo el número documen-

tos diez).- Para la colocación de esta escritura se -

observaron los preceptos legales del caso; y leído que fue

al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y -

firma con él, en unidad de acto, de lo que también doy -

fe. - (firmado), Manuel F. Durini. Cédula de Ciudadanía

número diecisiete - cero ciento cincuenta y cinco mil cien-

to cincuenta y siete; Cédula Tributaria número cero cero

mil novecientos noventa; Registro Unico de Contribuyentes

número un billón setecientos noventa mil ciento setenta y

cinco millones novecientos cincuenta y dos mil uno.- El

Notario, (firmado), W. Villalba".-----"NOTARIA PRIMERA -

QUITO - ECUADOR.- Protocolización Nombramiento de Gerente

General Enchapes Decorativos S. A. (ENDESA).- A favor

1 Del señor Ingeniero Manuel Francisco Durini.- "Enchapes De-
 2 corativos S. A. (ENDESA). Quito - Ecuador.- Quito, a cua-
 3 tro de febrero de mil novecientos setenta y cinco.- Dos mil
 4 quinientos setenta - C.- Señor Ingeniero Manuel Francisco
 5 Durini. Ciudad.- De mis consideraciones. Tengo el agrado de
 6 comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombra-
 7 miento que la Junta General de Accionistas de Enchapes De-
 8 corativos S. A. (ENDESA), celebrada en Quito, el cuatro
 9 de febrero de mil novecientos setenta y cinco, tuvo el a-
 10 cierto de designarle para el cargo de Gerente General, pa-
 11 ra el periodo y con las facultades y los deberes señalados
 12 en el Estatuto Social. Muy atentamente, (firmado), Pedro
 13 José Arteta.- Pedro José Arteta - Presidente.- Acepto el -
 14 cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo
 15 firme y legalmente.- Quito, a cuatro de febrero de mil no-
 16 vecientos setenta y cinco, (firmado), Manuel F. Durini.-
 17 Ingeniero Manuel Francisco Durini.- Certifico que el señor
 18 Manuel F. Durini designado para el cargo de Gerente Gene-
 19 ral aceptó la designación hecha por la Junta General de -
 20 Accionistas de Enchapes Decorativos S. A. (ENDESA), de -
 21 cuatro (4) de febrero de mil novecientos setenta y cinco
 22 y tomó posesión del mismo. Quito, a cuatro de febrero de
 23 mil novecientos setenta y cinco, (firmado), Pedro José
 24 Arteta.- Pedro José Arteta. Presidente.- Enchapes Decorati-
 25 vos S. A.- (ENDESA)- se halla constituida mediante escri-
 26 tura pública otorgada en Quito, el trece de enero de mil -
 27 novecientos setenta y cinco, ante el Notario Primero del -
 28 cantón, doctor Vladimir Villalba Vega, e inscrita en el -

Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha treinta y

uno (31) de enero de mil novecientos setenta y cinco. -

bajo el número 612 del Tomo siete, del Registro Industrial. - 6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo

el número doscientos del Registro de Contramiento, Tomo -

ciento seis. - Quito, a siete de febrero de mil novecientos

setenta y cinco. - (Firmado), Piedad O. Cálvez. - Registra-

dora. - (Hay un sello que dice: "Registro Mercantil- Quito"). -

Notaria Primera - Quito Ecuador. - Razón de Protocolización:

A petición del señor Doctor Juan Fernando Pérez Torán, en

una foja útil y en esta fecha, protocolizo en el Registro

de escrituras públicas de la Notaría Primera de este can-

tón, actualmente a mi cargo, el nombramiento y razones que

antecedan. - Quito, febrero doce de mil novecientos seten-

ta y cinco. - El Notario, (Firmado), V. Villalba. - Doc-

tor Vladimiro Villalba - Abogado. - (Hay un sello que di-

ce: "Doctor Vladimiro Villalba Vega. - Notario Primero del

cantón Quito"). - Es fiel y séptima copia del nombramien-

to que antecede, protocolizado hoy ante mí, y, en fe de o-

llo, la confiero, en una foja útil, sellada y firmada. -

en Quito, a doce de febrero de mil novecientos setenta y

cinco. - El Notario, (Firmado), V. Villalba. - Doctor

Vladimiro Villalba - ABOGADO. - (Hay un sello en el que -

se lee: "Doctor Vladimiro Villalba Vega. - Notario Primero

del cantón Quito"). - "ACTA NOTARIO 198. - Acta de la Jun-

ta General de Accionistas de Enchases Decorativos S. A. +

(ENDESA) Celebrada en Quito, el nueve de mayo de mil no-

vecientos setenta y cinco. - En la ciudad de Quito, el día

1 de hoy, viernes nueve de mayo de mil novecientos setenta y
2 cinco se reunieron en el local situado en la calle General
3 Páez número novecientos sesenta y siete, los accionistas
4 de Enchapes Decorativos S. A. (ENEDSA), señores: Pedro
5 José Arteta Cárdenas, propietario de tres mil (3.000) -
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$.-
7 1.000,00) cada una, señora Yolanda Terán de Durini, pro-
8 pietaria de dos mil (2.000) acciones de la misma clase y
9 valor; Ingeniero Manuel Francisco Durini T., propietario -
10 de dos mil (2.000) acciones de la misma clase y valor; -
11 Ingeniero Julio Espinosa Z., propietario de dos mil accio-
12 nes de la misma clase y valor; señorita Margarita Durini
13 T., propietaria de un mil acciones de la misma clase y va-
14 lor; señorita Yolanda Durini T., propietaria de un mil ac-
15 ciones de la misma clase y valor; Ingeniero Bernardo Dáva-
16 los D., propietario de un mil doscientas acciones de la -
17 misma clase y valor; Arquitecto Patricio Mena D., propieta-
18 rio de seiscientas acciones de la misma clase y valor; se-
19 ñor Francisco Peña, propietario de cuatrocientas acciones
20 de la misma clase y valor; señor Marcelo Peña, propietario
21 de cuatrocientas acciones de la misma clase y valor; señor
22 Santiago Peña, propietario de doscientas acciones de la
23 misma clase y valor; Ingeniero Temístocles Terán R., pro-
24 pietario de cuatrocientas acciones de la misma clase y va-
25 lor; licenciado Jorge Mena Durini, propietario de cuatro-
26 cientas acciones de la misma clase y valor; Ingeniero Mi-
27 guel Barra, propietario de cuatrocientas acciones de la
28 misma clase y valor; señor Fernando Barra, propietario de

cuatrocientas acciones de la misma clase y valor; señori-

ta Mónica Dávalos D., propietaria de cuatrocientas accio-

nes de la misma clase y valor; señor Francisco Pérez Dono-^{26 ENE 83}

co, propietario de cuatrocientas acciones de la misma cla-

se y valor; Ingeniero Raúl Quiñónez Chiriboga, propietario

de seiscientas acciones de la misma clase y valor; señor

Héctor Fernández H., propietario de cuatrocientas acciones

de la misma clase y valor; señor Ricardo Fernández H., pro-

prietario de cuatrocientas acciones de la misma clase y va-

lor; señor Fernando Peña, propietario de doscientas ac-

ciones de la misma clase y valor; señora Fanny Donoso, -

propietaria de doscientas acciones de la misma clase y va-

lor; señorita Victoria Donoso B., propietario de doscien-

tas acciones de la misma clase y valor; señor Carlos Forje

Terán, propietario de cien acciones de la misma clase y

valor; doctor Juan F. Páez Terán, propietario de cien ac-

ciones de la misma clase y valor, por sus propios derechos

y en representación de los señores Ingeniero Francisco Co-

bo H., propietario de un mil cuatrocientas acciones de la

misma clase y valor y del señor Víctor Terán Robalino, pro-

prietario de doscientas acciones de la misma clase y valor,

según cartas poderes que se agregan. - Preside la Junta el

señor Pedro José Arteta Cárdenas, Presidente de la compañía

y actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Manuel

Francisco Durini. Por Secretaría se informa que se encuen-

tra presente y debidamente representado el ochenta por cien-

to del capital social, esto es veinte millones de sucres

(S/. 20'000.000,00). Con amparo de lo dispuesto en el ar-

1 artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.-

2 El Secretario de la Junta informa a cada uno de los accio-
3 nistas que el número de votos que les corresponde es el -
4 mismo que tienen en razón de sus acciones, puesto que to-
5 das las acciones se encuentran pagadas en un cincuenta por
6 ciento. - El Secretario de la Junta, una vez firmada la -
7 lista de asistentes, deja constancia de la Junta se ha ins-
8 talado a las seis de la tarde y de que a las seis y quince
9 se ha completado el quórum de instalación con la concurren-
10 cia de la totalidad del capital social. - La Presidencia-
11 pone a conocimiento el siguiente orden del día (Uno). In-
12 forme de gastos realizados a la fecha. - Dos). Aumento de
13 capital e ingreso de nuevos accionistas. - Tres). Calenda-
14 rio de nuevas inversiones. - Todos los concurrentes expre-
15 san su conformidad con el orden del día y respecto del pri-
16 mer punto el Gerente de la Compañía informó lo siguiente:
17 que de los cinco millones de sucres (\$. 5'000.000,00) i-
18 nicialmente suscritos se ha pagado a Ingeniero Julio Espi-
19 nosa, por el terreno quinientos mil sucres (\$. 500.000,00). -
20 a Siderúrgica Ecuatoriana un millón quinientos mil sucres
21 (\$. 1'500.000,00), - anticipo por maquinaria un millón
22 quinientos mil sucres (\$. 1'500.000,00); igual tres mi-
23 llones quinientos mil sucres (\$. 3'500.000,00). - Saldo
24 a abril: un millón quinientos mil sucres (\$. 1'500.000,00),
25 debiendo pagarse próximamente a Siderúrgica un millón qui-
26 nientos mil sucres (\$. 1'500.000,00); a Ingeniero Pedro
27 López un millón trescientos mil sucres (\$. 1'300.000,00)
28 y para plintos, paredes y cerramientos, etcétera, trescientos

tos mil sucres (\$ 300.000,00), razón por la cual se ha soli-

citado el pago de un veinte y cinco por ciento del capital

suscrito. - Respecto del segundo punto, informa el Gerente

General que el Directorio ya conoce del interés manifesta-

do por Plywood Ecuatoriana y Eáinea de formar parte de es-

ta Empresa, lo que se considera de mucho interés, ya que

tendría las ventajas: una competencia coordinada, partici-

pación conjunta en la explotación de las maderas y se con-

taría con la experiencia de estas dos industrias ya esta-

blecidas. - Como de la consulta hecha por escrito a los so-

cios relacionada al aumento de capital exigido por la Comi-

sión de Valores, cuyo monto es de once millones quinientos

mil sucres (\$ 11.500.000,00), se han obtenido respuestas

positivas que cubren el monto de ocho millones de sucres,

(\$ 8.000.000,00) de acuerdo con el siguiente detalle: -

Pedro José Arieta..... \$ 1.725.000,00

Fernando Barra \$ 230.000,00

Diego Barra \$ 230.000,00

Carlos Borja Terán..... \$ 58.000,00

Terán María Laura \$ 52.000,00

Fernando Dávalos \$ 690.000,00

Mónica Dávalos 115.000,00

Fanny de Dávalos..... 115.000,00

Victoria Donoso 115.000,00

Manuel Francisco Durini..... \$ 1.150.000,00

Julio Espinosa..... \$ 1.150.000,00

Héctor Fernández Hidalgo..... \$ 230.000,00

Ricardo Fernández Hidalgo..... \$ 230.000,00

1	Jorge Mena.....	230.000,00 -
2	Patricio Mena.....	100.000,00
3	Francisco Peña.....	230.000,00
4	Fernando Peña.....	115.000,00
5	Marcelo Peña.....	230.000,00
6	Roberto Peña.....	230.000,00
7	Santiago Peña.....	115.000,00
8	Raúl Quiñónez.....	345.000,00
9	Heuricio Terán.....	100.000,00
10	Terán Rafael Alberto.....	100.000,00
11	Victor Terán.....	115.000,00
12	T O T A L.....	8'000.000,00
13	Suscripción de acciones en la que se ratifican los accio-	
14	nistas presentes para permitir el ingreso de EDINSA y de	
15	Plywood Ecuatoriana S. A. dejando constancia de que renun-	
16	cian los suscriptores, parcialmente a su derecho de prefe-	
17	rencia, a excepción de los accionistas señora Yolanda Terán	
18	de Durini, señoritas Yolanda y Margarita Durini Terán, In-	
19	geniero Teófilo Terán, doctor Juan F. Pérez Terán y se-	
20	ñor Francisco Pérez Denoso que renuncian íntegramente a su	
21	derecho de preferencia. - La Junta General de Accionistas	
22	acordó, por unanimidad, aumentar el capital social de la	
23	compañía en catorce millones de sucres, mediante la emisión	
24	de catorce mil ^{nuevas} acciones ordinarias y nominativas de un -	
25	mil sucres cada una, numeradas del veinte mil uno (20.001.)	
26	al treinta y cuatro mil (34.000), inclusive. - En di-	
27	cho aumento se aprobó la suscripción de acciones -	
28	por parte de PLYWOOD ECUATORIANA S. A. por cinco -	

millones de sucres (S/. 5'000.000,00) y de EDIMCA, por un

millón de sucres (S/. 1'000.000,00).- Los suscriptores de

berán pagar el veinte y cinco por ciento (25 %) de sus

suscripciones previamente a la escritura pública del aumen-

to, para cuyo otorgamiento se autorizó expresamente al Ge-

rente General. - Respecto del tercer punto, el Gerente Gene-

ral informó a la Junta cuál era el calendario de las nue-

vas inversiones y la Junta General aprobó dicho calendario

delegando al Directorio la posibilidad de introducir en el

mismo los cambios que resulten necesarios. - Por no haber

ningún otro asunto de que tratar, el señor Pedro José Arte-

ta, Presidente de la Junta concedió media hora de receso -

para la redacción del acta. - La Junta se reinstaló a las

siete y media de la noche, con la asistencia de los mismos

accionistas, esto es, del ciento por ciento del capital so-

cial. - Se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad

y sin observaciones. - La presidencia declaró clausurada

la Junta a las siete y cuarenta y cinco de la noche y todos

los asistentes firman el acta para constancia y en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y

tres de la Ley de Compañías. - (firmado), Pedro José Ar-

teta. - Pedro José Arteta Guarderas. - (firmado), Yolanda

de Durini, Yolanda Terán de Durini. - (firmado), Manuel

P. Durini, Manuel Francisco Durini. - (firmado), Ing. -

Julio Espinosa Z., Ingeniero Julio Espinosa Z. - (firmado),

Margarita Durini T., Señorita Margarita Durini Terán. - (fir-

mado), Yolanda Durini, señorita Yolanda Durini Terán. -

(firmado), Bernardo Dávalos, Ingeniero Bernardo Dávalos. -

1 (firmado), Arq. Patricio Mena D., Arquitecto Patricio Me-
 2 na D.- (firmado), Sr. Francisco Peña., señor Francisco
 3 Peña D.- (firmado), Marcelo Peña, Señor Marcelo Peña.-
 4 (firmado), Santiago Peña, señor Santiago Peña.- (firma-
 5 do), Temistocles Torán, Ingeniero Temistocles Torán. -
 6 (firmado), J. Mena D., Licenciado Jorge Mena Durini. -
 7 (firmado), Miguel Barra, Ingeniero Miguel Barra. -(fir-
 8 mado), Fernando Barra, señor Fernando Barra.- (firmado),
 9 Mónica Dávalos Donoso, señorita Mónica Dávalos Donoso. -
 10 (firmado), Francisco Pérez D., señor Francisco Pérez Do-
 11 noso. - (firmado), Raúl Quiñónez Ch., Ingeniero Raúl -
 12 Quiñónez Ch.- (firmado), H. Fernández H.- Señor Héc-
 13 tor Fernández H.- (firmado), José R. Fernández., señor
 14 Ricardo Fernández H.- (firmado), Fanny de Dávalos, se-
 15 ñora Fanny de Dávalos. - (firmado), Victoria Donoso B.,
 16 señorita Victoria Donoso B.- (firmado), Juan F. Pérez,
 17 doctor Juan F. Pérez Terán. - (firmado), Carlos Borja,
 18 señor Carlos Borja Terán. - (firmado), Fernando Peña, -
 19 señor Fernando Peña".-----"ACTA NUMERO TRES.- Acta de la
 20 Junta General de Accionistas de Enchapes Decorativos S.
 21 A. (ENDESA) celebrada en Quito, el seis de octubre de
 22 mil novecientos setenta y cinco. - En la ciudad de Quito,
 23 el día de hoy, lunes seis de octubre de mil novecientos
 24 setenta y cinco se reunieron en el local situado en la -
 25 calle General Páez número novecientos sesenta y siete, -
 26 los accionistas de Enchapes Decorativos S. A. (ENDESA),
 27 señores: Pedro José Arteta Gádenas, propietario de tres
 28 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos -

2 cada una, señora Yolanda Terán de Durini, propietaria de

3 dos mil acciones de la misma clase y valor; Ingeniero Ma- ^{26 EN 583}

4 nuel Francisco Durini T., propietario de dos mil acciones

5 de la misma clase y valor; Ingeniero Julio Espinosa T., -

6 propietario de dos mil acciones de la misma clase y valor;

7 señorita Margarita Durini T., propietaria de un mil accio-

8 nes de la misma clase y valor; señorita Yolanda Durini T.,

9 propietaria de un mil acciones de la misma clase y valor;

10 Ingeniero Bernardo Dávalos D., propietario de un mil dos-

11 cientos acciones de la misma clase y valor; Arquitecto Pa-

12 tricio Mena D., propietario de seiscientos acciones de la

13 misma clase y valor; señor Francisco Peña, propietario de

14 cuatrocientas acciones de la misma clase y valor; señor -

15 Marcelo Peña, propietario de cuatrocientas acciones de la

16 misma clase y valor; señor Santiago Peña, propietario de

17 doscientas acciones de la misma clase y valor; Ingeniero

18 Demístocles Terán R., propietario de cuatrocientas accio-

19 nes de la misma clase y valor; Licenciado Jorge Mena Durí-

20 ni, propietario de cuatrocientas acciones de la misma cla-

21 se y valor; Ingeniero Miguel Farza, propietario de cuatro-

22 cientos acciones de la misma clase y valor; señor Fernando

23 Barra, propietario de cuatrocientas acciones de la misma

24 clase y valor; señorita Mónica Dávalos D., propietaria de

25 cuatrocientas acciones de la misma clase y valor; señor -

26 Francisco Pérez Domínguez, propietario de cuatrocientas accio-

27 nes de la misma clase y valor; Ingeniero Raúl Quiñones Ch-

28 riboga, propietario de seiscientos acciones de la misma -

clase y valor; señor Héctor Fernández H., propietario de

1 cuatrocientas acciones de la misma clase y valor; señor -
 2 Ricardo Fernández H., propietario de cuatrocientas accio-
 3 nes de la misma clase y valor; señor Fernando Peña, pro-
 4 pietario de doscientas acciones de la misma clase y valor;
 5 señora Fanny Donoso, propietaria de doscientas acciones -
 6 de la misma clase y valor; señorita Victoria Donoso pro -
 7 pietaria de doscientas acciones de la misma clase y valor;
 8 señor Carlos Borja Terán, propietario de cien acciones de
 9 la misma clase y valor; doctor Juan P. Pérez Terán, propie -
 10 tario de cien acciones de la misma clase y valor, por sus
 11 propios derechos y en representación de los señores Inge-
 12 niero Francisco Cobo M., propietario de un mil cuatrocien-
 13 tas acciones de la misma clase y valor y del señor Victor
 14 Terán Robalino, propietario de doscientas acciones de la
 15 misma clase y valor, según cartas poderas que se agregan.-
 16 Preside la Junta el señor Pedro José Arteta Cárdenas, Pro-
 17 sidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente
 18 General Ingeniero Manuel Francisco Durini.- Por Secretaria
 19 se informa que se encuentra presente y debidamente repre-
 20 sentado el ciento por ciento del capital social, esto es
 21 veinte millones de sures (S/. 20'000.000,00). Con ampa-
 22 ro de lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y -
 23 tres de la Ley de Compañías. - El Secretario de la Junta
 24 informa a cada uno de los accionistas que el número de vo-
 25 tos que les corresponde es el mismo que tienen en razón
 26 de sus acciones, puesto que todas las acciones que se en-
 27 cuentran pagadas por lo menos en un cincuenta por ciento
 28 (50 %). - El Secretario de la Junta que se ha instalado

10
diez

11

a las doce del día y que a las doce y media se ha completa-
do el quórum de instalación con la concurrencia de la tota-
lidad del capital social.- La Presidencia pone en conoci-
miento el siguiente orden del día: Uno).- Informe sobre el
estado del trámite del aumento de capital. Dos.- Proyecto
de prórroga del plazo de duración de la Compañía hasta el
treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diez. -
Todos los concurrentes expresan su conformidad con el orden
del día y respecto del primer punto el Gerente de la Compañía
informó lo siguiente: que en cuanto se obtenga el co-
rrespondiente pronunciamiento del Ministerio de Industrias,
Comercio e Integración, respecto de la inversión de "Ply-
wood Ecuatoriana S. A.", en el aumento de capital de ENUESA
se procederá a la instrumentación del aumento. - Respecto
del segundo punto informó al Presidente de la Compañía del
requisito exigido por la Dirección de Desarrollo Forestal,
mediante oficio número cero cero mil doscientos diecinueve,
de dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en
orden a que se amplie el plazo de duración el artículo se-
gundo de los Estatutos Sociales, el que en su primera par-
te dirá: "La Compañía tendrá un plazo de duración que con-
cluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez
(2.010). Por no haber ningún otro asunto de que tratar,
el señor Pedro José Arteta, Presidente de la Junta conce-
dió media hora de receso para la redacción del acta. - La
Junta se reinició a la una y media de la tarde, con la a-
sistencia de los mismos accionistas, esto es, del cien por
ciento (100 %) del capital social.- Se dio lectura del -

1 Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones. --

2 La Presidencia declaró clausurada la Junta a las dos de --

3 la tarde y todos los asistentes firman el Acta para cons-

4 tancia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --

5 doscientos setenta y tres (273) de la Ley de Compañías.--

6 P. P.-- Pedro José Arteta Cárdenas.-- Yolanda Terán de Du-

7 rini. -- Manuel Francisco Durini. -- Ingeniero Julio Espino-

8 sa E.-- Señorita Margarita Durini T.-- Señorita Yolanda Du-

9 rini T.-- Ingeniero Bernardo Dávalos D.-- Arquitecto Patri-

10 cio Mena D.-- Señor Francisco Peña.-- Señor Marcelo Peña.--

11 Señor Santiago Peña.-- Ingeniero Temistocles Terán R. --

12 Licenciado Jorge Mena Durini. -- Ingeniero Miguel Barra. --

13 Señor Fernando Barra.-- Señorita Mónica Dávalos. -- Señor

14 Francisco Pérez Donoso. -- Ingeniero Raúl Quiñones Ch. --

15 Señor Héctor Fernández. -- Señor Ricardo Fernández H.--Se-

16 ñor Fernando Peña. -- Señora Fanny Donoso. -- Señorita Vic-

17 toria Donoso. -- Señor Carlos Borja Terán. -- Doctor Juan

18 F. Páez Terán. -- Firma por Ingeniero Francisco Cobo H. --

19 doctor Juan F. doctor Juan V. Páez Terán. -- Firma por se-

20 ñor Víctor Terán Robalino, doctor Juan F. Páez Terán. --

21 Certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta

22 del texto del acta de la Junta General de Accionistas de

23 "Endesa", celebrada en Quito el día seis de octubre de --

24 mil novecientos setenta y cinco, y que ha sido tomada del

25 libro de Actas respectivo.-- Quito, trece de octubre de --

26 mil novecientos setenta y cinco. Por Enchapes Decorativos

27 S. A., ENDESA, (firmado), Manuel F. Durini, Ingeniero

28 Manuel Francisco Durini T., Gerente General".-----"REPUBLI-

GA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comercio e In-

tegración. - Oficio número DSI - setecientos cincuenta y

26ENE83

siete mil ciento setenta y seis DISEI. - Quito, a veinte

y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco. -

Señor Ingeniero, Manuel Francisco Durini, Ciudad. - De mis

consideraciones: En relación a la solicitud por usted pre-

sentada, para que se autorice a "Plywood Ecuatoriana S. A.",

participar en el aumento de capital de "ENCHAPES DECORATI-

VOS S. A." (ENDESA), compléme indicarle que dicha compe-

ña, podría realizar la inversión proyectada de cinco mi-

llones de sucres (\$ 5.000.000,00), considerando que es-

ta inversión no reúne los requisitos necesarios para que

se la califique como extranjera directa, debiendo "ENDESA",

mantener necesariamente la calidad de Empresa Nacional, -

en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Ca-

pitales Extranjeros. - Muy atentamente, Dios, Patria y Li-

bertad, (firmado), Guillermo Cartagena, Doctor Guillermo

Cartagena, Subsecretario de Comercio e Integración - En -

cargado". - "Señor Representante de la Empresa. Presente. -

Número novecientos cuarenta y ocho. - El Director de Desa-

rrollo Industrial del Ministerio de Industrias, Comercio

e Integración. - C O N S I D E R A N D O: que mediante A -

uerdo Interministerial número quinientos diecinueve (No

519) de diez y siete (17) de abril de mil novecientos

setenta y cinco (1.975), se concedió a la empresa "En-

chapes Decorativos S. A." (ENDESA) de la ciudad de Qui-

to, provincia de Pichincha los beneficios de la Ley de Fo-

mento Industrial en categoría "A" como empresa nueva para

la instalación y funcionamiento de su planta industrial des-
tinada a la fabricación de madera contrachapada en general,
incluyendo las de tipo decorativo; Que con fecha veinte y
uno (21) de octubre de mil novecientos setenta y cinco
(1.975), el representante legal de la mencionada empre-
sa elevó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
ción una solicitud tendiente a obtener autorización para
realizar reformas a sus estatutos sociales; Que de confor-
midad con lo dispuesto en el artículo ocho (Art. 8) del
Acuerdo Ministerial número mil ochenta (N° 1080) de -
veinte y dos (22) de agosto de mil novecientos setenta
y cinco (1.975), publicado en el Registro Oficial número
ochocientos setenta y siete (N° 877), de fecha veinte
y ocho (28) de los mismos mes y año, se delega a la Di-
rección de Desarrollo Industrial del Ministerio de Indus-
trias, Comercio e Integración de la ciudad de Quito, para
que entre otras atribuciones, pueda resolver acerca de los
beneficios señalados en los numerales primero, segundo y
tercero de la Ley de Fomento Industrial; y, En uso de la
facultad que le concede a este Ministerio el artículo -
treinta y tres (Art. 33) de la Ley de Fomento Industrial
y de la capacidad decisoria que le otorga a esta Dirección
el Acuerdo Ministerial número mil ochenta (N° 1.080) an-
tes mencionado, R E S U E L V E: Artículo Unico.- Autori-
zar a la empresa "Enchapas Decorativas S. A. (ENDESA),
de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, la reforma
de sus estatutos sociales, consistente en ampliar el plazo
de duración de la compañía hasta el treinta y uno de enero

del año dos mil diez, para lo cual gozará de la exoneración

total de los impuestos a dicha reforma. - Comuníquese, de-

do en Quito, a cinco de noviembre de mil novecientos seten-

ta y cinco. - (firmado), Carlos Palacios H., Economista

Carlos Palacios H., Director de Desarrollo Industrial".----

Es fiel copia del Original - Encertifico. - (firmado), -

Manuel Villafuerte. - Economista Manuel Villafuerte, Jefe

del Departamento de Evaluación".----- Emendado: ciento -

Accionistas- General- B1- 57.500,00 - 287.500,00 - 862.500,00

social- cien- seiscientos- ciento - cinco - (25 %) Usted-

VALE.- Entrelineas: nuevas - VALE.-

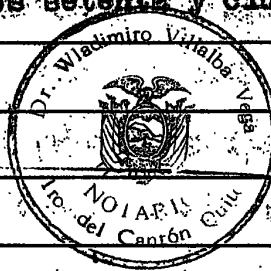
Se otorgó ante mí, y, en

fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, en doce folios -

útiles, sellada y firmada, en Quito, a diez de noviembre

de mil novecientos setenta y cinco. -

El Notario,



[Signature]

Dr. Vladimiro Vilalba

DILIGENCIAS.- Primera.- Al margen

de la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, hay la si-

guiente "Razón:- Mediante Resolución número cinco mil ciento

cuarenta y nueve, de diecinueve de los corrientes, el señor

doctor Enrique Cobo Barona, Encargado de la Superintendencia

de Compañías, aprobó el aumento de capital, prórroga de plazo

y reforma de estatutos en los términos constantes en esta es-

critura.- Quito, diciembre veintidós de mil novecientos setenta y cinco.- El Notario, (firmado) W. Villalba".-----

Segunda.- Al margen de la escritura número cuarenta y cinco, otorgada ante mí, el trece de enero del año en curso, por la cual se constituyó "Enchapes Decorativos S. A." (ENDESA), así

como de la protocolización de la copia de dicha escritura, Resolución que la aprueba y más diligencias, efectuadas ante mí, el diecinueve de febrero de este mismo año, hay la siguiente razón:- "Mediante escritura número mil trescientos, otorgada ante mí, el diez de noviembre del año en curso, aprobada por el señor doctor Enrique Cobo Barona, Encargado de la Superintendencia de Compañías, según Resolución número cincuenta mil ciento cuarenta y nueve, de diecinueve de los corrientes, ENCHAPES DECORATIVOS S. A. (ENDESA) aumentó su capital en catorce millones de sucres, con el cual alcanza a treinta y cuatro millones de sucres, prorrogó el plazo y reformó sus estatutos.- Quito, diciembre veintidós de mil novecientos setenta y cinco.- El Notario, (firmado) W. Villalba".-----

Quito, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Notario,



Dr. Wladimiro Villalba Vega
ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. 5149 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, bajo el No. 79 del Registro Industrial, Tomo 7.- Se tomó nota el margen de la Inscripción No. 10 del Registro Industrial, Tomo 7 de ---

13
Trece

14

25.ENE83

1 1.975.-Queda archivada la Segunda Copia certificada de
2 la Escritura Pública de Aumento de Capital Prorroga -
3 de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía Anóni-
4 ma ENCHAPES DECORATIVOS S.A. (ENDESA), otorgada el --
5 diez de Noviembre de 1.975, ante el Notario de este --
6 Cantón Dr. Wladimiro Villalba.-Se anotó en el Reper-
7 torio, bajo el No.19.188.-En Quito, a treinta de Diciem-
8 bre de 1.975.-LA REGISTRADORA.- *Andrés Gálvez*

